

ordena el archivo del procedimiento de ejecución de títulos judiciales n.º 7/2016, derivado del procedimiento ordinario n.º 240/2014 BA, por haberse devuelto coste de demolición de edificación en la calle Mayor n.º 7 de Juslibol, a M.S.G. y J.M.S.C.. (661.301/16).

161. Quedar enterado del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, en el procedimiento ordinario n.º 166/2015 A2, en el que se tiene por desistida a R.G.H. del recurso interpuesto contra la inactividad del Ayuntamiento, ante la inexistencia de licencia de actividad, ejercida en edificio sito en la calle Lorente n.º 42-44, esquina calle Bretón. (665.894/16 y 600.797/16).

162. Quedar enterado del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, en pieza separada de medidas cautelarísimas n.º 6/2016, derivada del procedimiento ordinario 160/16, por el que se ratifica la medida cautelarísima concedida por auto de 3 de junio de 2016, por la que se suspende el acuerdo del Consejo de Gerencia de 18 de mayo de 2016, que impuso sanción de suspensión de una semana de la licencia de apertura de la cafetería sita en la calle Cuatro de Agosto n.º 7-9, siempre que se respeten las normas de aforo. (663.915/16 y 686.387/16).

163. Quedar enterado del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 en pieza separada de medidas cautelarísimas n.º 5/16, derivada del procedimiento ordinario n.º 151/2016-B, por el que se deniega la suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia, que ordenó la clausura del local sito en calle Francisco de Vitoria n.º 30. (671.612/16).

Se levanta la sesión a las 15:15 horas.

Zaragoza, a 22 de julio de 2016. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 7.111

El Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Zaragoza.

Objeto: Autorización de vertido de aguas procedentes de las instalaciones de climatización del Centro de Arte y Tecnología (edificio Etopia).

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Zaragoza.

El caudal captado en el acuífero, 468.615 metros cúbicos/año, se utiliza en el sistema de climatización de las instalaciones del edificio del Centro de Arte y Tecnología (edificio Etopia), inyectándose de nuevo en el acuífero, con un aumento de su temperatura estimado en un máximo de 10 °C.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de julio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 7.112

El Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Zaragoza.

Objeto: Autorización de vertido de aguas procedentes de las instalaciones de climatización del edificio del antiguo Seminario.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Zaragoza.

El caudal captado en el acuífero, 549.423 metros cúbicos/año, se utiliza en el sistema de climatización de las instalaciones del edificio del antiguo Seminario, inyectándose de nuevo en el acuífero, con un aumento de su temperatura estimado en un máximo de 10 °C.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de julio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Núm. 7.114

Doña Celeste Jiménez Aparicio, secretaria del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, actuando en sustitución reglamentaria de la Dirección del Servicio Provincial;

Hace saber: Que en uso de las facultades que concede a este Servicio Provincial la Dirección General competente, vistos el artículo 38 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón; los artículos 80 y 84 del vigente Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962; el Real Decreto 1410/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza; el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, he acordado declarar en estado de deslinde total administrativo el monte de utilidad pública número 44 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Valdemuertos", propiedad del Ayuntamiento de Pomer y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de julio de 2016. — El director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, P.S.R. (Decreto 74/2000): La secretaria del Servicio Provincial, Celeste Jiménez Aparicio.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUARÓN

Núm. 7.123

Por resolución del señor alcalde de fecha 18 de julio de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública los padrones de la tasa por suministro de agua potable y vertidos, correspondientes todos ellos a mayo y junio 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones correspondientes a la tasa por suministro de agua potable y vertidos citados se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aguarón, a 18 de julio de 2016. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

ARIZA

Núm. 7.128

Don José Carlos Tirado Ballano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ariza, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.